



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 980-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 12 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 592-2023-MDK-GSMGA/MFAS-G; Informe N° 2530-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 43-2023-MDK/OGSEI/MCPJCEM/AMMQ-SP; Informe N° 281-2023-MDK-GSMGA-MIEFSLPTRS/NCTF-R. respecto a la solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPAL EN KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO**" se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (45) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, mediante Informe N° 281-2023-MDK-GSMGA-MIEFSLPTRS/NCTF-R de fecha 28 de Agosto de 2023, la Ing. Nataly Cristina Torres Flores; Residente de Actividad solicita al Supervisor de Actividad la aprobación resolutive del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPAL EN KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO**" concluyendo que el presupuesto analítico modificado N° 01 y N° 02 estuvo elaborado de acuerdo a las asignaciones presupuestales fraccionados. El Presupuesto analítico modificado N° 03 está elaborado correctamente debido a que, si se consideró el presupuesto certificado, además, está elaborado para un periodo de 12 meses de ejecución. Se recomienda **APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 03** mediante **ACTO RESOLUTIVO** con la finalidad de realizar los requerimientos faltantes y cumplir con las metas físicas y financieras de la actividad.

Que, mediante Informe N° 43-2023-MDK/OGSEI/MCPJCEM/AMMQ-SP, de fecha 04 de Setiembre de 2023, el Ing. Alex Misael Martínez Quispe; Supervisor de la Actividad, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el informe técnico favorable y de conformidad de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPAL EN KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO**" concluyendo en calidad de supervisor de actividad teniendo la solicitud del residente de la Actividad y revisado el informe y los documentos sustentatorios, la supervisión concluye de manera **FAVORABLE Y DE CONFORMIDAD** la aprobación del presupuesto analítico mediante acto resolutive, por un monto de **S/. 1,950,198.60**, se solicita a la entidad, área correspondiente, la revisión y la urgencia de la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 03; mediante acto resolutive, teniendo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



en cuenta que hay necesidades de realizar los requerimientos de bienes y servicios; los cuales son indispensables para dar buena prestación de servicio a la población del distrito de Kimbiri.

Que, mediante Informe N° 2530-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D, de fecha 07 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, con atención a la Gerencia Municipal la **OPINION** para aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPAL EN KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO, concluyendo que Por lo tanto, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, esta oficina declara **PROCEDENTE** para su aprobación **VÍA ACTO RESOLUTIVO**; el **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03**, Correspondiente de la Actividad, peticionado por el Residente de la Actividad mediante el informe en referencia **b)** y con la opinión favorable por el Supervisor de la Actividad, mediante el informe en referencia **a)**, los cuales son presentados bajo el principio de presunción de veracidad en el marco de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, los mismos que serán para realizar la correcta ejecución y cumplimiento de metas programados, según detalle siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03

CLASIF. GASTOS	CONCEPTO DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	TOTAL
2 3 11 11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	13,500.00			13,500.00
2 3 12 11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15,000.00	140.00		15,140.00
2 3 13 11	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	252,578.00		1,470.00	254,048.00
2 3 13 15	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	22,700.00			22,700.00
2 3 15 11	REPUESTOS Y ACCESORIOS		860.00		860.00
2 3 15 12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		5,164.00	2,384.00	7,548.00
2 3 15 12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	13,451.00			13,451.00
2 3 15 31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,380.00			1,380.00
2 3 16 11	DE VEHICULOS	59,758.96			59,758.96
2 3 16 13	DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS	23,965.00		550.00	24,515.00
2 3 16 14	DE SEGURIDAD	5,040.00			5,040.00
2 3 17 11	ENSERES		5,341.00		5,341.00
2 3 18 12	MEDICAMENTOS	19,200.00			19,200.00
2 3 18 15	SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y O MATERIALES DE USO FORESTAL	2,717.00			2,717.00
2 3 19 11	FARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	22,371.52			22,371.52
2 3 19 11	HERRAMIENTAS	25,947.00			25,947.00
2 3 19 1 99	OTROS BIENES	500.00			500.00
2 3 22 41	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	21,560.00			21,560.00
2 3 24 21	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	20,500.00			20,500.00
2 3 24 31	DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	44,370.00			44,370.00
2 3 24 71	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35,360.00			35,360.00
2 3 25 12	DE VEHICULOS	3,600.00			3,600.00
2 3 25 14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2,000.00		2,000.00
2 3 26 33	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	5,605.00			5,605.00
2 3 27 112	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	943,267.39			943,267.39
2 3 27 11 99	SERVICIOS DIRECTOS	247,919.14	96,000.00	36,000.00	379,919.14
2 3 27 14 98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS				
TOTAL		1,800,290.00	109,505.00	40,404.00	1,950,199.00

PRESUPUESTO ANALÍTICO CONSOLIDADO

DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	MARCO PRESUPUESTAL 2023			TOTAL, DE PRESUPUESTO HABILITADO Y CONSOLIDADO
	1ra. ASIGNACIÓN PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01	2da. ASIGNACIÓN PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02	3ra. ASIGNACIÓN PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03	
COSTO DIRECTO	928,443.00	665,307.50	206,539.50	1,800,290.00
GASTOS GENERALES	51,578.00	34,694.50	23,232.50	109,505.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	19,979.00	8,998.00	11,427.00	40,404.00
COSTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADO	1,000,000.00	709,000.00	241,199.00	1,950,199.00

Que, mediante Informe N° 592-2023-MDK-GSMGA/MFAS-G, de fecha 11 de Setiembre de 2023, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal la opinión sobre la Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPAL EN KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



CONVENCIÓN – CUSCO” concluyendo que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 y la opinión que declara **PROCEDENTE** por parte de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, se ratifica la necesidad de aprobación vía acto resolutivo el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la actividad **“Mantenimiento de infraestructura, equipos y fortalecimiento del servicio de limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos municipal en Kimbiri, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco”**.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Actividad **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPAL EN KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO”**; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03

CLASIF. GASTOS	CONCEPTO DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	TOTAL
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	13,500.00			13,500.00
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15,000.00	140.00		15,140.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	252,578.00		1,470.00	254,048.00
2.3.13.13	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	22,700.00			22,700.00
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS		860.00		860.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA		5,164.00	2,384.00	7,548.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	13,451.00			13,451.00
2.3.16.11	DE VEHÍCULOS	1,380.00			1,380.00
2.3.16.13	DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS	59,758.96			59,758.96
2.3.16.14	DE SEGURIDAD	23,965.00		550.00	24,515.00
2.3.17.11	ENSERES	5,040.00			5,040.00
2.3.18.12	MEDICAMENTOS		5,341.00		5,341.00
2.3.110.15	SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL	19,200.00			19,200.00
2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,717.00			2,717.00
2.3.199.11	HERRAMIENTAS	22,371.52			22,371.52
2.3.199.199	OTROS BIENES	25,947.00			25,947.00
2.3.2.2.41	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	500.00			500.00
2.3.2.4.21	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	21,560.00			21,560.00
2.3.2.4.31	DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	20,500.00			20,500.00
2.3.2.4.71	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	44,370.00			44,370.00
2.3.2.5.12	DE VEHÍCULOS	35,360.00			35,360.00
2.3.2.5.14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,600.00			3,600.00
2.3.2.6.33	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)		2,000.00		2,000.00
2.3.2.7.112	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	5,605.00			5,605.00
2.3.2.7.1199	SERVICIOS DIRECTOS	943,267.39			943,267.39
2.3.2.7.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	247,919.14	96,000.00	36,000.00	379,919.14
TOTAL		1,800,290.00	109,505.00	40,404.00	1,950,199.00

PRESUPUESTO ANALÍTICO CONSOLIDADO

DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	MARCO PRESUPUESTAL 2023			TOTAL, DE PRESUPUESTO HABILITADO Y CONSOLIDADO
	1ra. ASIGNACIÓN PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01	2da. ASIGNACIÓN PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02	3ra. ASIGNACIÓN PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209-04-05-90



COSTO DIRECTO	928,443.00	665,307.50	206,539.50	1,800,290.00
GASTOS GENERALES	51,578.00	34,694.50	23,232.50	109,505.00
GASTOS DE SUPERVISION	19,979.00	8,998.00	11,427.00	40,404.00
COSTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADO	1,000,000.00	709,000.00	241,199.00	1,950,199.00



ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

[Signature]

CP. JUAN BAPTISTA TENORIO
GERENTE MUNICIPAL

